

**RESOLUCIÓN No. 628**  
( 11 - Jul - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES  
– IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 03 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el “Aviso Modificadorio No. 1” por medio del cual se ajustó el cronograma de la beca.

Que el 12 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la presente beca.

Que el 19 de abril de 2024 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 22, 23 y 24 de abril de 2024.

Que el 24 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado aclarado de participantes inscritos en la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** en el cual se incluye la información de la propuesta 2409-114, debido a que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, como Entidad administradora de la plataforma SICON, identificó una falla en el registro del ciudadano atribuible a las condiciones técnicas de la plataforma.

Que el mismo día, la Entidad publicó el listado aclarado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar con la información de la propuesta con código No. 2409-114.

**RESOLUCIÓN No. 628**  
( 11 - Jul - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que el 24 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de setenta y ocho (78) propuestas, de las cuales cincuenta y siete (57) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?* de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 334 del 30 de abril de 2024 se seleccionaron como jurados de la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** a los expertos Carlos Andrés Gómez Montoya, Luis David Viola Guzmán y Angelica María Otero Vargas.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

*Ronda: Selección de ganadores*

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad musical y trayectoria del participante	0 a 25
Pertinencia del proyecto (capacidad de gestión, entendida como habilidad para generar alianzas y apoyos que faciliten la ejecución del proyecto. Viabilidad técnica y presupuestal, contenido y redacción del mismo).	0 a 30
Calidad, pertinencia y creatividad de la estrategia de divulgación de la gira.	0 a 25
Pertinencia e impacto de la propuesta con enfoque poblacional diferencial.	0 a 20
TOTAL	100

*De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible en esta convocatoria, debe ser igual o superior a **80 puntos**. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.*

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 80 puntos o más, no implica su selección como ganadora*

Que el 27 de mayo de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD**

**RESOLUCIÓN No. 628**  
( 11 - Jul - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**CREATIVA DE LA MÚSICA** y se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomiendan como ganadores a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2409-107	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE MACONDO	C.C. 1.057.581.918	KAREN STEPHANY ISABEL BARRETO GARCIA	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL	93.7	\$ 12.000.000
2409-050	AGRUPACIÓN	ARISTI	C.C. 1.032.383.563	SERGIO GONZALEZ ARISTIZABAL	GIRA DE CONCIERTOS "EN BUSCA DEL FLOW PERDIDO"	93.0	\$ 12.000.000
2409-023	AGRUPACIÓN	GUINEO VERDE	C.C. 1.033.732.960	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	BOGOTA BULLOSA	92.3	\$ 12.000.000
2409-070	AGRUPACIÓN	CHELELÉ ARTE PARA LA INFANCIA	C.C. 80.158.940	RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO	JUEGA Y CANTA CON CHELELÉ	90.7	\$ 12.000.000
2409-045	AGRUPACIÓN	SOUTHERN ROOTS	C.C. 1.032.435.808	JUAN SEBASTIAN ORJUELA QUINTERO	FESTIVAL JUVENIL A QUÉ SUENA BOGOTÁ	88.0	\$ 12.000.000
2409-015	AGRUPACIÓN	CONTINENTAL FOLK	C.C. 1.012.399.078	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	GIRA BAKATA "MÚSICA SIN FRONTERAS"	86.7	\$ 12.000.000
2409-057	AGRUPACIÓN	LOCOS LUCAS	C.C. 1.030.681.219	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"	86.0	\$ 12.000.000

Igualmente, el comité recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2409-079	AGRUPACIÓN	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	C.C. 80.406.487	LUIS ALBERTO SANCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA	85.7

Que el 31 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el "Aviso Modificadorio No. 2" a los términos de la convocatoria, por medio del cual se modificó el cronograma, especialmente la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores.

**RESOLUCIÓN No. 628**  
( 11 - Jul - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3881 del 4 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Stampilla pro cultura	84.000.000
			Total	84.000.000

**Objeto:**

PCC REEMPLAZÓ CDP 1756 DEL 6/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 27 de mayo de 2024, por medio de la cual se selecciona a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

**RESOLUCIÓN No. 628**  
( 11 - Jul - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2409-107	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE MACONDO	C.C. 1.057.581.918	KAREN STEPHANY ISABEL BARRETO GARCIA	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL	93.7	\$ 12.000.000
2409-050	AGRUPACIÓN	ARISTI	C.C. 1.032.383.563	SERGIO GONZALEZ ARISTIZABAL	GIRA DE CONCIERTOS "EN BUSCA DEL FLOW PERDIDO"	93.0	\$ 12.000.000
2409-023	AGRUPACIÓN	GUINEO VERDE	C.C. 1.033.732.960	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	BOGOTA BULLOSA	92.3	\$ 12.000.000
2409-070	AGRUPACIÓN	CHELELÉ ARTE PARA LA INFANCIA	C.C. 80.158.940	RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO	JUEGA Y CANTA CON CHELELÉ	90.7	\$ 12.000.000
2409-045	AGRUPACIÓN	SOUTHERN ROOTS	C.C. 1.032.435.808	JUAN SEBASTIAN ORJUELA QUINTERO	FESTIVAL JUVENIL A QUÉ SUENA BOGOTÁ	88.0	\$ 12.000.000
2409-015	AGRUPACIÓN	CONTINENTAL FOLK	C.C. 1.012.399.078	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	GIRA BAKATA "MÚSICA SIN FRONTERAS"	86.7	\$ 12.000.000
2409-057	AGRUPACIÓN	LOCOS LUCAS	C.C. 1.030.681.219	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"	86.0	\$ 12.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el acta del 27 de mayo de 2024, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores se recomienda a la siguiente propuesta como suplente:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2409-079	AGRUPACIÓN	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	C.C. 80.406.487	LUIS ALBERTO SANCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA	85.7

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al

**RESOLUCIÓN No. 628**  
( 11 - Jul - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

- Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tales efectos y la presentación y aprobación por el área misional de la Gerencia de Música, del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3881 del 4 de julio de 2024** y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** De acuerdo con las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2024, el participante seleccionado como ganador deberá aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta convocatoria y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que en el mismo sentido, adicional a la documentación solicitada en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas, en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 5°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en

**RESOLUCIÓN No. 628**  
( 11 - Jul - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 6º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha máxima de ejecución el 29 de noviembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 8º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 11 - Jul - 2024

  
**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias. 

## AVISO MODIFICATORIO NO.1 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024, que contiene la siguiente información.

### Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	08 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16/04/2024
[...]	[...]
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** De conformidad con lo solicitado por la Gerencia de Música de la Subdirección de las Artes, resulta pertinente realizar una modificación al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que, a la fecha se ha presentado intermitencia en el servicio de la plataforma sectorial de fomento SICON, y para garantizar la correcta postulación de la ciudadanía interesada en la convocatoria, resulta oportuno y necesario la modificación del cronograma en relación a la ampliación del término para el cierre de inscripciones y la publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar.

**Fundamento:** La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «*ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.* »

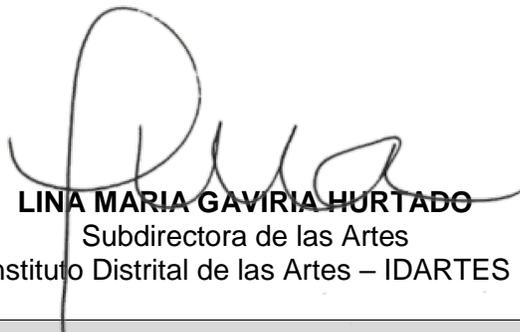
De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**Cronograma:**

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
<b>Fecha de cierre</b>	<b>11/04/ 2024 17:00:00</b>
<b>Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar</b>	<b>19/04/2024</b>
[...]	[...]
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 03 de abril de 2024.



**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
<b>Proyectó y suministró información:</b>	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias 

**AVISO MODIFICATORIO NO.2 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS  
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA  
DE LA MÚSICA y BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ  
CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**

En atención a los términos de las convocatorias, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de las convocatorias BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, que contienen la siguiente información.

*BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*

**Cronograma:**

<b>Evento</b>	<b>Fecha (s)</b>
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	4/06/2024
[...]	[...]

*BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*

**Cronograma:**

<b>Evento</b>	<b>Fecha (s)</b>
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	5/06/2024
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** De conformidad con el proceso de armonización Distrital que inicia en el mes junio de 2024 en el marco de la implementación del nuevo Plan de Desarrollo, el cual se realiza bajo las disposiciones establecidas la ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023, la Gerencia de Música de la Subdirección de las Artes - Instituto Distrital de las Artes -IDARTES solicitó la modificación del cronograma de las convocatorias siguientes convocatorias: *BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA* y *BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, con el ánimo de respaldar el pago a los ganadores teniendo en cuenta los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se expidan en el marco de los nuevos proyectos de inversión.

**Fundamento:** La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «**ARTÍCULO CUARTO:** *La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.* »

De conformidad con lo expuesto, los cronogramas se modifican parcialmente y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

*BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*

**Cronograma:**

<b>Evento</b>	<b>Fecha (s)</b>
[...]	[...]
[...]	[...]
<b>Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores</b>	<b>12/07/2024</b>
[...]	[...]

**BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**

**Cronograma:**

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
<b>Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores</b>	<b>12/07/2024</b>
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2024.



**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras- Contratista Área de Convocatorias 
<b>Revisó:</b>	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Proyectó y suministró información:</b>	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias 



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1577

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA

Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.01.26  
10:46:24 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Stampilla procultura	170.000.000
			Total	170.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-00281-24 de ENERO 26 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 26.01.2024

Elaboró: JURBINA 26.01.2024

Impresión: 26.01.2024-10:44:54 MIRUIZG 0000517313 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2024-05-27 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ANGÉLICA MARÍA OTERO VARGAS	CC	52.447.114	GRUPO 1
CARLOS ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA	CC	80.082.851	GRUPO 1
LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	CC	71.712.281	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-11 17:00:00 se inscribieron en total 78 propuestas, de las cuales 57 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	CALIDAD MUSICAL Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE.	25
2	PERTINENCIA DEL PROYECTO (CAPACIDAD DE GESTIÓN, ENTENDIDA COMO HABILIDAD PARA GENERAR ALIANZAS Y APOYOS QUE FACILITEN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. VIABILIDAD TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, CONTENIDO Y REDACCIÓN DEL MISMO).	30
3	CALIDAD, PERTINENCIA Y CREATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LA GIRA.	25
4	PERTINENCIA E IMPACTO DE LA PROPUESTA CON ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL.	20
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2409-107	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE MACONDO	CC 1.057.581.918	KAREN STEPHANY ISABEL BARRETO GARCIA	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL	93.7	GRUPO 1
2	2409-050	AGRUPACIÓN	ARISTI	CC 1.032.383.563	SERGIO GONZALEZ ARISTIZABAL	GIRA DE CONCIERTOS "EN BUSCA DEL FLOW PERDIDO"	93.0	GRUPO 1
3	2409-023	AGRUPACIÓN	GUINEO VERDE	CC 1.033.732.960	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	BOGOTA BULLOSA	92.3	GRUPO 1
4	2409-070	AGRUPACIÓN	CHELELÉ ARTE PARA LA INFANCIA	CC 80.158.940	RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO	JUEGA Y CANTA CON CHELELÉ	90.7	GRUPO 1
5	2409-045	AGRUPACIÓN	SOUTHERN ROOTS	CC 1.032.435.808	JUAN SEBASTIAN ORJUELA QUINTERO	FESTIVAL JUVENIL A QUÉ SUENA BOGOTÁ	88.0	GRUPO 1
6	2409-015	AGRUPACIÓN	CONTINENTAL FOLK	CC 1.012.399.078	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	GIRA BAKATA "MÚSICA SIN FRONTERAS"	86.7	GRUPO 1
7	2409-057	AGRUPACIÓN	LOCOS LUCAS	CC 1.030.681.219	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"	86.0	GRUPO 1
8	2409-079	AGRUPACIÓN	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	CC 80.406.487	LUIS ALBERTO SANCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA	85.7	GRUPO 1
9	2409-028	AGRUPACIÓN	ITINERANTE TRÍO	CC 80.197.502	RODRIGO SEBASTIÁN MARTÍNEZ RIVERA	GIRA ITINERANTE, BOGOTÁ EN MOVIMIENTO	85.3	GRUPO 1
10	2409-053	AGRUPACIÓN	FLOR DE CORAL	CC 1.015.427.809	ANGELA MARÍA GRANADOS MENDOZA	FLOR DE CORAL: SEMBRANDO TRADICIÓN MUSICAL	84.7	GRUPO 1
11	2409-112	AGRUPACIÓN	GRUPO MAYELÉ JOROPO	CC 79.836.539	EMMANUEL CONTRERAS CUELLAR	BOGOTÁ, TERRITORIO DEL JOROPO	84.7	GRUPO 1
12	2409-014	AGRUPACIÓN	DPOCKERS	CC 1.019.071.706	MANUEL VELOSA	D'POCKERS EN LAS TABLAS	84.0	GRUPO 1
13	2409-111	AGRUPACIÓN	RATTUS RATTUS	CC 1.075.208.634	PAMELA FALLA CHARRY	GIRA RATTUS RATTUS POR BOGOTÁ,	83.7	GRUPO 1
14	2409-033	AGRUPACIÓN	PURO FOGO	CC 1.015.441.302	SANTIAGO ANDRES GRAJALES ROCHA	FOGO NA CIDADE	82.7	GRUPO 1
15	2409-032	AGRUPACIÓN	FELIPE DURÁN	CC 1.020.754.326	FELIPE DURÁN PARDO	DONDE AÚN VIVEN LOS PÁJAROS	81.3	GRUPO 1
16	2409-084	AGRUPACIÓN	CHASKIJ TRÍO	CC 1.032.433.593	SANTIAGO DE MENDOZA LOZANO	CHASKIJ TRÍO, JAZZ LATINOAMERICANO POR BOGOTÁ	81.3	GRUPO 1
17	2409-101	AGRUPACIÓN	LUNA LLENA SALSA BAND	CC 72.208.296	LUIS OSVALDO VERGARA LOPEZ	SALSA ROLA, VOLUMEN 2.	81.0	GRUPO 1
18	2409-060	PERSONA NATURAL	JOHANN SEBASTIAN AVILA CASTRO	CC 80.904.508	N/A	ÓRBITAS PARALELAS - 2024	81.0	GRUPO 1
19	2409-081	AGRUPACIÓN	YO NO LA TENGO	CC 1.020.768.697	SERGIO ÁVILA ZÁRATE	SALDO INSUFICIENTE - GIRA BOGOTÁ	81.0	GRUPO 1
20	2409-049	AGRUPACIÓN	LECHE DE RATA	CC 1.015.405.269	CARLOS ANDRES BOCANEGRA GARCIA	NIDO DE RATAS	80.7	GRUPO 1
21	2409-095	AGRUPACIÓN	NEA CLASSIC'S	CC 1.022.420.156	EDISON EDUARDO GARCÍA NEIRA	EL MULO POR BOGOTÁ, CON LAS SUELAS EN EL BARRIO	80.7	GRUPO 1
22	2409-061	AGRUPACIÓN	SAMAY CORDA	CC 1.013.618.776	JESUS MANUEL LUQUE GALLEG0	"LOS ECOS DE NUESTRA MEMORIA: UN VIAJE SONORO POR LA TRADICIÓN MUSICAL DEL INTERIOR DE COLOMBIA"	80.3	GRUPO 1
23	2409-003	AGRUPACIÓN	SARAVA	CC 19.342.321	JESUS ARTURO SUESCUN SANCHEZ	SARAVA ABRAZA BOGOTA	80.0	GRUPO 1
24	2409-024	AGRUPACIÓN	BRINICLE	CC 1.030.572.717	EDINSON ZAPATA OCAMPO	GIRA BRINICLE LANZAMIENTO NUEVO ÁLBUM "PERCEPTIONS OF REALITY"	80.0	GRUPO 1

25	2409-082	AGRUPACIÓN	BORRÓN Y CUENTA NUEVA	CC 80.913.914	NELSON DAVID CARRILLO BAREÑO	BORRÓN & CUENTA NUEVA	79.7	GRUPO 1
26	2409-009	AGRUPACIÓN	LAS BELLEZAS DE MI LLANO	CC 79.381.209	WILSON REY MORENO	RECITAL DEL PÁRAMO EN TONO DE FRAILEJÓN	79.3	GRUPO 1
27	2409-034	AGRUPACIÓN	CORDA ENSAMBLE	CC 1.054.679.200	DANIEL ALEJANDRO CEPEDA LANCHEROS	ROLOLIANDO	79.0	GRUPO 1
28	2409-103	PERSONA NATURAL	SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	CC 80.174.425	N/A	ORIOLO RANGEL EN NOCTURNAL	79.0	GRUPO 1
29	2409-099	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ADOLFO RENGIFO ROMERO	CC 14.440.458	N/A	TEJIENDO REDES CON LA CANCIÓN	77.7	GRUPO 1
30	2409-041	AGRUPACIÓN	ALMA DE LEÓN	CC 1.026.575.874	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	UN RUGIR	76.7	GRUPO 1
31	2409-067	AGRUPACIÓN	SINCOPA2	CC 1.010.002.209	LUISA FERNANDA PEÑA OJEDA	SINCOPA2 PARA BOGOTÁ D.C.	76.7	GRUPO 1
32	2409-087	AGRUPACIÓN	KALLPA LLAJTA	CC 1.085.916.670	ERIK JAVIER PILPUD ROSERO	"ENTRE MONTAÑAS" MÚSICA Y TRADICIÓN	76.3	GRUPO 1
33	2409-072	AGRUPACIÓN	AROMA COLOMBIANO	CC 1.010.227.663	JULIANA MARIA SALAZAR MARIN	TRAVESÍA MUSICAL CON AROMA COLOMBIANO	75.7	GRUPO 1
34	2409-078	AGRUPACIÓN	TIMBAKÉ	CC 1.001.048.769	DANIEL ESTEBAN TORRES SALINAS	CON SABOR A BOGOTÁ: GIRA TIMBAKÉ POR LA CAPITAL	75.7	GRUPO 1
35	2409-086	AGRUPACIÓN	DESVIRTUAL	CC 1.143.839.324	ANDRES MAURICIO SAMBONI RAMIREZ	GIRA LOCAL DESVIRTUAL "MIRANDO HACIA ADETRÁS"	75.7	GRUPO 1
36	2409-105	AGRUPACIÓN	SIN AUSENCIA	CC 1.032.488.886	CRISTIAN GABRIEL NIETO MARTINEZ	SIN AUSENCIA TOUR DEJANDO HUELLAS EN BOGOTÁ	75.3	GRUPO 1
37	2409-109	AGRUPACIÓN	BAHAZCA ENSAMBLE	CC 1.000.728.239	HECTOR IVAN BEJARANO VILLARRAGA	BAHAZCA TOUR	75.0	GRUPO 1
38	2409-077	AGRUPACIÓN	FANFARRIA ORQUESTA	CC 1.020.824.393	ELIANA CAROLINA CARVAJAL ALBARRACÍN	RUMBA GAITANA EN LA CAPITAL	74.0	GRUPO 1
39	2409-106	AGRUPACIÓN	SIUGA FOREVER MUSIC	CC 79.955.045	DANILO ROA RUBIANO	10 AÑOS DE NOTAS MUSICALES CON SIUGA FOREVER MUSIC	74.0	GRUPO 1
40	2409-008	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE TORRES CARVAJAL	CC 79.801.958	N/A	CORAZÓN DE ASFALTO	73.3	GRUPO 1
41	2409-047	PERSONA NATURAL	LAURA LORENA CARREÑO ROJAS	CC 1.022.398.177	N/A	LYV MARZ – SARANGHAE TOUR	73.3	GRUPO 1
42	2409-027	AGRUPACIÓN	EL MORENO	CC 1.033.720.788	LUIS MIGUEL RIOS DIAZ	MIS GUERREROS TOUR BOGOTÁ	72.7	GRUPO 1
43	2409-066	AGRUPACIÓN	RK ORQUESTA	CC 79.644.764	EDWIN GONZALO NUÑEZ CACERES	TROPICAL PARA TODOS, UN VIAJE AL PASADO	71.3	GRUPO 1
44	2409-096	AGRUPACIÓN	RINCONCITO ENSAMBLE	CE 625.185	FRANKLIN ALBERTO QUINTERO VALERO	LA MÚSICA QUE NOS UNE	71.3	GRUPO 1
45	2409-074	AGRUPACIÓN	UKUMARÍ MUSIC	CC 1.061.769.055	KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ	UKUMARIANDO, UN VIAJE SONORO DE LAS MUJERES EN LA MÚSICA LATINOAMERICANA	71.0	GRUPO 1
46	2409-025	PERSONA NATURAL	GERALDINE ADRIANA MORALES PENAGOS	CC 1.013.636.609	N/A	ADRIANA MORALES	70.0	GRUPO 1
47	2409-002	PERSONA NATURAL	IVÁN ALTAFULLA DORADO	CC 79.695.868	N/A	GUIARRA Y CURAKANTOS	67.0	GRUPO 1
48	2409-010	AGRUPACIÓN	PRIME NIGHTY	CC 1.032.451.436	KIMBERLY BIBIAN MUÑOZ GUERRERO	"PRIME NIGHTY UNIENDO TERRITORIOS CON CULTURA"	67.0	GRUPO 1
49	2409-048	AGRUPACIÓN	ELECTRIKA DÚO	CC 1.014.215.739	SOFIA CHAVEZ QUIROGA	TRAMOS	66.7	GRUPO 1
50	2409-004	AGRUPACIÓN	TOCARRUNCHO Y LOS	CC 1.023.866.494	JAVIER STEVEN ORJUELA MENDIETA	PATÍ BOLIANDO SUNGO SURUNGO	66.3	GRUPO 1

			CARRANGOS DEL SUR ORIENTE			CON TOCARRUNCHO Y LOS CARRANGOS DEL SUR ORIENTE		
51	2409-040	AGRUPACIÓN	ANGRAMA	CC 1.015.424.254	LESLIE ALEJANDRA MENDEZ FONSECA	ANGRAMA GIRA POR COLEGIOS AMOR A LA VIDA	66.3	GRUPO 1
52	2409-029	AGRUPACIÓN	ZEBTYSQUA VOCES OSCURAS	CE 684.549	MARIO LO RUSSO HENRIQUEZ	ZEBTYSQUA LE CANTA A LA UNIÓN AMERICANA	66.0	GRUPO 1
53	2409-100	AGRUPACIÓN	CINCO DAMAS	CC 1.024.591.967	EILEEN LUSIANA GOMEZ MORALES	LA MUSICA LLANERA TIENE NOMBRE DE MUJER	66.0	GRUPO 1
54	2409-076	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE TRIVALENTE	CC 1.012.320.328	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO	64.0	GRUPO 1
55	2409-085	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE SASOQUE DIAZ	CC 1.233.888.681	N/A	NIÑO CADENAS TOUR	59.3	GRUPO 1
56	2409-102	PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO AGUDELO ROJAS (JUAN DEL SOL)	CC 1.015.412.109	N/A	JUAN DEL SOL "LA NUEVA VOZ DEL SENTIMIENTO POPULAR"	59.0	GRUPO 1
57	2409-069	AGRUPACIÓN	FILARMÓNICA BACATÁ	CC 1.000.861.993	SANTIAGO MALDONADO FORINASCHI	EXPERIENCIA MUSICAL PARA POBLACIONES DIFERENCIALES EN BOGOTÁ.	52.3	GRUPO 1

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2409-107	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE MACONDO	CC 1.057.581.918	KAREN STEPHANY ISABEL BARRETO GARCIA	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL	93.7	\$ 12.000.000
2409-050	AGRUPACIÓN	ARISTI	CC 1.032.383.563	SERGIO GONZALEZ ARISTIZABAL	GIRA DE CONCIERTOS "EN BUSCA DEL FLOW PERDIDO"	93.0	\$ 12.000.000
2409-023	AGRUPACIÓN	GUINEO VERDE	CC 1.033.732.960	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	BOGOTA BULLOSA	92.3	\$ 12.000.000
2409-070	AGRUPACIÓN	CHELELÉ ARTE PARA LA INFANCIA	CC 80.158.940	RICHARD ALEXANDER CARO MURILLO	JUEGA Y CANTA CON CHELELÉ	90.7	\$ 12.000.000
2409-045	AGRUPACIÓN	SOUTHERN ROOTS	CC 1.032.435.808	JUAN SEBASTIAN ORJUELA QUINTERO	FESTIVAL JUVENIL A QUÉ SUENA BOGOTÁ	88.0	\$ 12.000.000
2409-015	AGRUPACIÓN	CONTINENTAL FOLK	CC 1.012.399.078	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	GIRA BAKATA "MÚSICA SIN FRONTERAS"	86.7	\$ 12.000.000
2409-057	AGRUPACIÓN	LOCOS LUCAS	CC 1.030.681.219	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"	86.0	\$ 12.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2409-079	AGRUPACIÓN	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	CC 80.406.487	LUIS ALBERTO SANCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA	85.7

## **QUINTO. Observaciones del jurado**

### **Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:**

Se destaca que las propuestas ganadoras cuentan con la consistencia artística y presentan una propuesta organizada, estructurada y sólida en los aspectos que solicita la beca. Se destaca que las agrupaciones seleccionadas entienden e integran el enfoque diferencial como un punto relevante de sus propuesta.

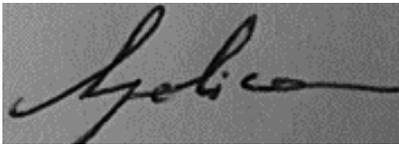
### **Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:**

Se recomienda dar cumplimiento a las dinámicas presentadas en cada una de las propuestas, específicamente en el punto de la divulgación y el enfoque de poblacional diferencial.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Se recomienda a las personas postuladas dar especial atención a la lectura detallada de cada aspecto de la convocatoria. Se recomienda a las personas postuladas poner especial atención a los rubros proyectados en el presupuesto, pues estos deben ser consistentes con las particularidades de la gira en la propuesta planteada.

Para constancia firman,



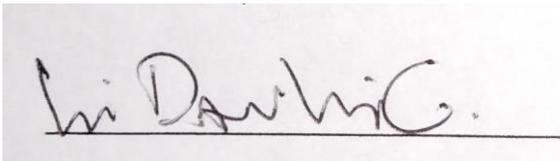
---

ANGÉLICA MARÍA OTERO VARGAS  
CC 52.447.114



---

CARLOS ANDRÉS GÓMEZ MONTOYA  
CC 80.082.851



---

LUIS DAVID VIOLA GUZMAN  
CC 71.712.281



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1756

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA

Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.02.06  
14:36:04 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	84.000.000
			Total	<b>84.000.000</b>

Objeto:

BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-00225-24 de FEBRERO 06 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 06 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 06.02.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 06.02.2024

Impresión: 06.02.2024-14:33:08 MIRUIZG 0000526535 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3881

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA  
INES RUIZ  
GARCIA** Firmado digitalmente  
por MARCELA INES  
RUIZ GARCIA  
Fecha: 2024.07.04  
21:20:49 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	84.000.000
			Total	<b>84.000.000</b>

**Objeto:**

PCC REEMPLAZÓ CDP 1756 DEL 6/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LAMÚSICA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Se expide a solicitud de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-310-05347-24 de JULIO 04 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 04 DE 2024

**Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: MIRUIZG 04.07.2024

Elaboró: CHRUIZ 04.07.2024

Impresión:04.07.2024-21:15:39 MIRUIZG 0000580862 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-12 15:18:24

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	2409-002	Iván Altafulla Dorado		Guitarra y CuraKantos	
2	2409-003	SARAVA	Jesus Arturo Suescun Sanchez	SARAVA ABRAZA BOGOTA	
3	2409-004	Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Javier Steven Orjuela Mendieta	Pati´boliando sungo surungo con Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	
4	2409-006	VALERIANO EDUARDO PACHECO VÁSQUEZ		Conciertos Show de Paz y Alegría en Corazones Infantiles	
5	2409-008	Jorge Enrique Torres Carvajal		CORAZÓN DE ASFALTO	
6	2409-009	Las Bellezas de Mi Llano	Wilson Rey Moreno	Recital del páramo en tono de Frailejón	
7	2409-010	PRIME NIGHTY	KIMBERLY BIBIAN MUÑOZ GUERRERO	"PRIME NIGHTY UNIENDO TERRITORIOS CON CULTURA"	
8	2409-012	DUETO	Juan Felipe Avila Dallos	MUJER, GUITARRA Y CANCIÓN	
9	2409-013	herejía	Andres Camilo Bautista Molano	3 DECADAS DE HEREJÍA SONORA	
10	2409-014	DPOCKERS	MANUEL VELOSA	D'POCKERS EN LAS TABLAS	
11	2409-015	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira bakata "Música sin Fronteras"	
12	2409-021	Juliana Arias Garcia		Concierto infantil: El gran vuelo de la mariposa Chaz	
13	2409-023	Guineo Verde	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	Bogota Bullosa	
14	2409-024	Brinicle	Edinson Zapata Ocampo	Gira Brinicle lanzamiento nuevo álbum "Perceptions of Reality"	
15	2409-025	Geraldine Adriana Morales Penagos		Adriana Morales	



16	2409-027	El Moreno	Luis Miguel Rios Diaz	Mis Guerreros Tour Bogota
17	2409-028	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	Gira Itinerante, Bogotá en Movimiento
18	2409-029	Zebtysqua Voces Oscuras	Mario Lo Russo Henriquez	Zebtysqua le canta a la unión americana
19	2409-030	Capital Chirris	Carlos Francisco Ojeda Betancourt	Capital Chirris se Toma la City
20	2409-032	Felipe Durán	Felipe Durán Pardo	Donde aún viven los pájaros
21	2409-033	PURO FOGO	Santiago Andres Grajales Rocha	FOGO NA CIDADE
22	2409-034	CORDA ENSAMBLE	Daniel Alejandro Cepeda Lancheros	ROLOLIANDO
23	2409-036	Camilo Andres Cardona Pabón		El Ritual de Sombras
24	2409-037	Agrupación Gustavo Rozo	Gustavo Adolfo Céspedes Rozo	Gustavo Rozo: Tour Bogotá Joropo
25	2409-039	diana marcela herrera calderón		Cita conmigo
26	2409-040	Angrama	leslie alejandra mendez fonseca	ANGRAMA GIRA POR COLEGIOS AMOR A LA VIDA
27	2409-041	Alma de León	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	Un Rugir
28	2409-042	KINNI MON CIEL	ALEKSA KATHERINE ALVAREZ VASQUEZ	TELARES DEL SONIDO: Ciudad en Verso
29	2409-045	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Festival juvenil A QUÉ SUENA BOGOTÁ
30	2409-047	Laura Lorena Carreño Rojas		Lyv Marz – Saranghae Tour
31	2409-048	Electrika Dúo	Sofia Chavez Quiroga	TRAMOS
32	2409-049	Leche De Rata	Carlos Andres Bocanegra Garcia	Nido de Ratas
33	2409-050	Aristi	Sergio Gonzalez Aristizabal	Gira de conciertos "en busca del flow perdido"
34	2409-053	Flor de Coral	Angela María Granados Mendoza	Flor de Coral: sembrando tradición musical
35	2409-054	NICOLAS GEOVANNY PACHON MATAMOROS		Tour distrital : La Escuela Del Flow



36	2409-055	Wilder Stivel Trujillo Rodriguez		NOTAS CON FE DE VIDA
37	2409-057	Locos Lucas	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"
38	2409-060	Johann Sebastian Avila Castro		O?rbitas Paralelas - 2024
39	2409-061	SAMAY CORDA	JESUS MANUEL LUQUE GALLEGO	"Los ecos de nuestra memoria: un viaje sonoro por la tradición musical del interior de Colombia"
40	2409-062	MUSICOS OBREROS	CARLOS EDUARDO LOPEZ	TOUR DEL ASFALTO "MUSICOS OBREROS" 2024
41	2409-066	RK ORQUESTA	EDWIN GONZALO NUÑEZ CACERES	TROPICAL PARA TODOS, UN VIAJE AL PASADO
42	2409-067	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Sincopa2 para Bogotá D.C.
43	2409-069	Filarmónica Bacatá	Santiago Maldonado Forinaschi	Experiencia musical para poblaciones diferenciales en Bogotá.
44	2409-070	Chelelé Arte para la Infancia	Richard Alexander Caro Murillo	Juega y Canta con Chelelé
45	2409-072	Aroma Colombiano	Juliana Maria Salazar Marin	Travesía Musical Con Aroma Colombiano
46	2409-074	Ukumarí music	KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ	Ukumariando, un viaje sonoro de las mujeres en la música latinoamericana
47	2409-076	ENSAMBLE TRIVALENTE	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO
48	2409-077	Fanfarría Orquesta	Eliana Carolina Carvajal Albarracín	Rumba Gaitana en la Capital
49	2409-078	Timbaké	Daniel Esteban Torres Salinas	Con Sabor a Bogotá: Gira Timbaké por la Capital
50	2409-079	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA
51	2409-080	jhon eyber yatacue valencia		EL RAP DE LA MONTAÑA
52	2409-081	Yo No La Tengo	Sergio Ávila Zárate	Saldo Insuficiente - Gira Bogota?
53	2409-082	BORRON Y CUENTA NUEVA	NELSON DAVID CARRILLO BAREÑO	Borrón & Cuenta Nueva
54	2409-083	Parranderos Swing	Jose Joel Merchan Garcia	Arriba Bogota



55	2409-084	Chaskij Trío	Santiago de Mendoza Lozano	Chaskij Trío, Jazz latinoamericano por Bogotá
56	2409-085	Jorge Enrique Sastoque Diaz		NIÑO CADENAS TOUR
57	2409-086	Desvirtual	Andres Mauricio Samboni Ramirez	Gira local Desvirtual "Mirando hacia Adentro"
58	2409-087	Kallpa LLajta	Erik Javier Pilpud Rosero	"Entre Montañas" Música y tradición
59	2409-088	Incluidos Band	Juan Dionisio Armengol Abreu	Lanzamiento Incluidos Band
60	2409-089	JHON ANDERSON PINZON RODRIGUEZ		Lanzamiento de EP Universal
61	2409-094	Andres Felipe Mayorga Diaz		NOCHES DE PUNK ROCK
62	2409-095	Nea Classic's	Edison Eduardo García Neira	El mulo por Bogotá, Con las suelas en el barrio
63	2409-096	Rinconcito Ensemble	Franklin Alberto Quintero Valero	La Música que nos Une
64	2409-097	Johan Estiv Zuluaga Vergara		AMOR Y DESPECHO
65	2409-099	Gustavo Adolfo Rengifo Romero		tejiendo redes con la canción
66	2409-100	CINCO DAMAS	Eileen Iusiana Gomez Morales	La musica llanera tiene nombre de mujer
67	2409-101	Luna Llena Salsa Band	Luis Osvaldo Vergara Lopez	Salsa Rola, Volumen 2.
68	2409-102	Juan Camilo Agudelo Rojas (Juan Del Sol)		JUAN DEL SOL "La Nueva Voz Del Sentimiento POPular"
69	2409-103	SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ		Oriol Rangel en Nocturnal
70	2409-105	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Tour Dejando Huellas en Bogotá
71	2409-106	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	10 años de notas musicales con Siuga Forever Music
72	2409-107	ENSAMBLE Macondo	Karen Stephany Isabel Barreto García	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL
73	2409-109	Bahazca Ensemble	Hector Ivan Bejarano Villarraga	Bahazca Tour
74	2409-110	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA LOCAL NOS VA A IMPORTAR
75	2409-111	RATTUS RATTUS	Pamela Falla Charry	Gira Rattus Rattus por Bogotá,
76	2409-112	Grupo Mayelé Joropo	Emmanuel Contreras Cuellar	Bogotá, Territorio del Joropo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



77	2409-113	Nira C	Karina Torres Ruiz	Nira C
----	----------	--------	--------------------	--------



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-19 19:18:58

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2409-002	Iván Altafulla Dorado		Guitarra y CuraKantos	Habilitada	
2	2409-003	SARAVA	Jesus Arturo Suescun Sanchez	SARAVA ABRAZA BOGOTA	Por Subsanar	Subsanar fotocopia legible por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería de residente vigente, de Vinicius Teixeira Nobrega, que acredite una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de la inscripción en la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4.2.1. de las condiciones generales de participación en donde se establecen los lineamientos para la presentación de dicho documento. Requisito subsanable.
3	2409-004	Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Javier Steven Orjuela Mendieta	Pati´boliando sungo surungo con Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Habilitada	
4	2409-006	VALERIANO EDUARDO PACHECO VÁSQUEZ		Conciertos Show de Paz y Alegría en Corazones Infantiles	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de



						inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta.” El participante aporta cartas de intención firmadas por el mismo no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
5	2409-008	Jorge Enrique Torres Carvajal		CORAZÓN DE ASFALTO	Habilitada	
6	2409-009	Las Bellezas de Mi Llano	Wilson Rey Moreno	Recital del páramo en tono de Frailejón	Habilitada	
7	2409-010	PRIME NIGHTY	KIMBERLY BIBIAN MUÑOZ GUERRERO	“PRIME NIGHTY UNIENDO TERRITORIOS CON CULTURA”	Habilitada	
8	2409-012	DUETO	Juan Felipe Avila Dallos	MUJER, GUITARRA Y CANCIÓN	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el



						nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1,4 y 5 no indican el nombre de la agrupación participante. Requisito no subsanable.
9	2409-013	herejía	Andres Camilo Bautista Molano	3 DECADAS DE HEREJÍA SONORA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta cartas de intención firmadas por el mismo representante de la agrupación no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
10	2409-014	DPOCKERS	MANUEL VELOSA	D'POCKERS EN LAS TABLAS	Habilitada	
11	2409-015	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira bakata "Música sin Fronteras"	Habilitada	



12	2409-021	Juliana Arias Garcia		Concierto infantil: El gran vuelo de la mariposa Chaz	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilitación según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil (El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta.) Se evidencia que el participante se postula como persona natural, pero en el formato único de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante" indica Agrupación incumpliendo con lo mencionado en este formato el cual menciona Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación. Adicionalmente se menciona en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en su apartado tipo de participante Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. . Requisito no subsanable.
13	2409-023	Guineo Verde	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	Bogota Bullosa	Habilitada	
14	2409-024	Brinicle	Edinson Zapata Ocampo	Gira Brinicle lanzamiento nuevo álbum "Perceptions of Reality"	Habilitada	
15	2409-025	Geraldine Adriana Morales Penagos		Adriana Morales	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de GERALDINE ADRIANA MORALES PENAGOS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses



						previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportados tienen fecha de expedición superior a los 3 meses previos al cierre de la convocatoria. Documento subsanable.
16	2409-027	El Moreno	Luis Miguel Rios Diaz	Mis Guerreros Tour Bogota	Habilitada	
17	2409-028	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	Gira Itinerante, Bogotá en Movimiento	Habilitada	
18	2409-029	Zebtysqua Voces Oscuras	Mario Lo Russo Henriquez	Zebtysqua le canta a la unión americana	Habilitada	
19	2409-030	Capital Chirris	Carlos Francisco Ojeda Betancourt	Capital Chirris se Toma la City	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta,



						los soportes presentados por el participante suman en total 5. Requisito no subsanable.
20	2409-032	Felipe Durán	Felipe Durán Pardo	Donde aún viven los pájaros	Habilitada	
21	2409-033	PURO FOGO	Santiago Andres Grajales Rocha	FOGO NA CIDADE	Habilitada	
22	2409-034	CORDA ENSAMBLE	Daniel Alejandro Cepeda Lancheros	ROLOLIANDO	Habilitada	
23	2409-036	Camilo Andres Cardona Pabón		El Ritual de Sombras	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 no indican el nombre de la persona natural participante. Requisito no subsanable.



24	2409-037	Agrupación Gustavo Rozo	Gustavo Adolfo Céspedes Rozo	Gustavo Rozo: Tour Bogotá Joropo	Por Subsanar	Subsanar el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (legible) y el Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, de Enrique José Gutierrez Figueroa, como identificación del integrante de la agrupación en su calidad de nacional venezolano el cual debe acompañar el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las condiciones generales de participación en el numeral 4.2.1 Documentos para la inscripción. Documento de identidad En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Requisito subsanable
25	2409-039	diana marcela herrera calderón		Cita conmigo	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena, por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
26	2409-040	Angrama	leslie alejandra	ANGRAMA GIRA POR	Por	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá



			mendez fonseca	COLEGIOS AMOR A LA VIDA	Subsanar	de Lesly Alejandra Mendez y Yesid Mauricio Castañeda, ya que el formato aportado es de la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable
27	2409-041	Alma de León	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	Un Rugir	Habilitada	
28	2409-042	KINNI MON CIEL	ALEKSA KATHERINE ALVAREZ VASQUEZ	TELARES DEL SONIDO: Ciudad en Verso	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años. Requisito no subsanable.



29	2409-045	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Festival juvenil A QUÉ SUENA BOGOTÁ	Habilitada	
30	2409-047	Laura Lorena Carreño Rojas		Lyv Marz – Saranghae Tour	Habilitada	
31	2409-048	Electrika Dúo	Sofia Chavez Quiroga	TRAMOS	Habilitada	
32	2409-049	Leche De Rata	Carlos Andres Bocanegra Garcia	Nido de Ratas	Habilitada	
33	2409-050	Aristi	Sergio Gonzalez Aristizabal	Gira de conciertos "en busca del flow perdido"	Habilitada	
34	2409-053	Flor de Coral	Angela María Granados Mendoza	Flor de Coral: sembrando tradición musical	Habilitada	
35	2409-054	NICOLAS GEOVANNY PACHON MATAMOROS		Tour distrital : La Escuela Del Flow	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena (dj), por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
36	2409-055	Wilder Stivel Trujillo Rodriguez		NOTAS CON FE DE VIDA	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de



						participante con el cual se postula “Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.” y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado “Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena (dj), por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
37	2409-057	Locos Lucas	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"	Habilitada	
38	2409-060	Johann Sebastian Avila Castro		O?rbitas Paralelas - 2024	Habilitada	
39	2409-061	SAMAY CORDA	JESUS MANUEL LUQUE GALLEGO	“Los ecos de nuestra memoria: un viaje sonoro por la tradición musical del interior de Colombia”	Habilitada	
40	2409-062	MUSICOS OBREROS	CARLOS EDUARDO LOPEZ DURAN	TOUR DEL ASFALTO "MUSICOS OBREROS" 2024	No habilitada	Se inhabilita la propuesta por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.
41	2409-066	RK ORQUESTA	EDWIN GONZALO	TROPICAL PARA	Por	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales -



			NUÑEZ CACERES	TODOS, UN VIAJE AL PASADO	Subsanar	Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de Leonardo Alfonso Cardona Arboleda, integrante de la agrupación. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a> . El participante no adjunta el certificado en pdf sino una imagen de una captura de pantalla, el cuál no es válido como certificado. Documento subsanable.
42	2409-067	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Sincopa2 para Bogotá D.C.	Habilitada	
43	2409-069	Filarmónica Bacatá	Santiago Maldonado Forinaschi	Experiencia musical para poblaciones diferenciales en Bogotá.	Habilitada	
44	2409-070	Chelelé Arte para la Infancia	Richard Alexander Caro Murillo	Juega y Canta con Chelelé	Habilitada	
45	2409-072	Aroma Colombiano	Juliana Maria Salazar Marin	Travesía Musical Con Aroma Colombiano	Habilitada	
46	2409-074	Ukumarí music	KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ	Ukumariando, un viaje sonoro de las mujeres en la música latinoamericana	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ, MARIA FERNANDA CORREDOR GAMBA, LAURA VALENTINA CARDENAS ASCENCIO, LAURA TATIANA DIAZ FELIX y HELEN CAMILA MANCERA ROMERO. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte



						del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a> . Documento subsanable. , Subsanan el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ, MARIA FERNANDA CORREDOR GAMBA, LAURA VALENTINA CARDENAS ASCENCIO, LAURA TATIANA DIAZ FELIX y HELEN CAMILA MANCERA ROMERO, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que los formatos aportados tienen fecha de expedición superior a los 3 meses previos al cierre de la convocatoria. Documento subsanable.
47	2409-076	ENSAMBLE TRIVALENTE	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO	Habilitada	
48	2409-077	Fanfarria Orquesta	Eliana Carolina Carvajal Albarracín	Rumba Gaitana en la Capital	Habilitada	
49	2409-078	Timbaké	Daniel Esteban Torres Salinas	Con Sabor a Bogotá: Gira Timbaké por la Capital	Habilitada	
50	2409-079	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA	Habilitada	



51	2409-080	John Eyber Yatacue Valencia		EL RAP DE LA MONTAÑA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente las Cartas de Intención, toda vez que para el tipo de participante solista las condiciones específicas de la convocatoria indican "La gira debe estar compuesta de mínimo tres (3) conciertos para las agrupaciones y mínimo cinco (5) conciertos para los solistas) el participante aporta dos cartas de intención para la realización de dos conciertos, adicionalmente estos conciertos son en ciudades fuera de Bogotá, incumpliendo con el objeto de la presente convocatoria "El Instituto Distrital de las Artes- Subdirección de las Artes- Gerencia de Música convoca a solistas y agrupaciones a diseñar y desarrollar una gira distrital autogestionada de conciertos(...)" "Los conciertos deben ser programados en mínimo tres (3) localidades diferentes de la ciudad, pero solo uno (1) de ellos puede realizarse en las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Usaquén, Santafé o La Candelaria". Requisito no subsanable.
52	2409-081	Yo No La Tengo	Sergio Ávila Zárate	Saldo Insuficiente - Gira Bogota?	Habilitada	
53	2409-082	BORRÓN Y CUENTA NUEVA	NELSON DAVID CARRILLO BAREÑO	Borrón & Cuenta Nueva	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de GEORGE DEIVID RODRÍGUEZ LIZARAZO, EDISON ALBERTO ALARCON LARA, NICOLAS GABRIEL RODRIGUEZ BARON, NELSON DAVID CARRILLO BAREÑO y EDWIN FERNEY CARRILLO BAREÑO, ya que los integrantes de la agrupación aportaron los certificados de residencia en la ciudad de Bogotá con fecha de expedición superior a 3 meses del cierre de la convocatoria, de acuerdo



						con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El formato aportado tiene fecha de 26/10/2023, 31/10/2023, 25/10/2023, 11/09/2023, 30/10/2023. Documento subsanable
54	2409-083	Parranderos Swing	Jose Joel Merchan Garcia	Arriba Bogota	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Al intentar abrir el enlace de video aportado dice que le video no está disponible. Requisito no subsanable.
55	2409-084	Chaskij Trío	Santiago de Mendoza Lozano	Chaskij Trío, Jazz latinoamericano por Bogotá	Habilitada	
56	2409-085	Jorge Enrique Sastoque Diaz		NIÑO CADENAS TOUR	Habilitada	
57	2409-086	Desvirtual	Andres Mauricio Samboni Ramirez	Gira local Desvirtual "Mirando hacia Adentro"	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de DAVID ALEJANDRO PALACIOS BLANDON, ya que el integrante de la agrupación no aportó el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe



						adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable
58	2409-087	Kallpa LLajta	Erik Javier Pilpud Rosero	"Entre Montañas" Música y tradición	Habilitada	
59	2409-088	Incluidos Band	Juan Dionisio Armengol Abreu	Lanzamiento Incluidos Band	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, el soporte 6 presentado por el participante no indica el nombre de la agrupación postulada. Requisito no subsanable.
60	2409-089	JHON ANDERSON PINZON RODRIGUEZ		Lanzamiento de EP Universal	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la



					<p>propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1, 3, 4, 5 y 6 no indican el nombre de participante. Requisito no subsanable.</p>	
61	2409-094	Andres Felipe Mayorga Diaz		NOCHES DE PUNK ROCK	No habilitada	<p>Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de</p>



						los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, presenta solo 4 soportes de los 6 solicitados. Requisito no subsanable.
62	2409-095	Nea Classic´s	Edison Eduardo García Neira	El mulo por Bogotá, Con las suelas en el barrio	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de Edison Eduardo García Neira y David Felipe Cristancho Sanabria integrantes de la agrupación. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a> . Documento subsanable. , Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Brayan Alejandro Molina Bonilla, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable
63	2409-096	Rinconcito Ensamble	Franklin Alberto Quintero Valero	La Música que nos Une	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de LINA ALEJANDRA JIMENEZ ARANGO (ajustar número de cedula) integrante de la agrupación, de acuerdo con lo



						establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable.
64	2409-097	Johan Estiv Zuluaga Vergara		AMOR Y DESPECHO	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta carta de intención firmada por el mismo no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
65	2409-099	Gustavo Adolfo Rengifo Romero		tejiendo redes con la canción	Habilitada	
66	2409-100	CINCO DAMAS	Eileen Iusiana Gomez Morales	La musica llanera tiene nombre de mujer	Habilitada	
67	2409-101	Luna Llena Salsa Band	Luis Osvaldo Vergara Lopez	Salsa Rola, Volumen 2.	Habilitada	



68	2409-102	Juan Camilo Agudelo Rojas (Juan Del Sol)		JUAN DEL SOL "La Nueva Voz Del Sentimiento POPular"	Habilitada	
69	2409-103	SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ		Oriol Rangel en Nocturnal	Habilitada	
70	2409-105	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Tour Dejando Huellas en Bogotá	Habilitada	
71	2409-106	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	10 años de notas musicales con Siuga Forever Music	Habilitada	
72	2409-107	ENSAMBLE Macondo	Karen Stephany Isabel Barreto García	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL	Habilitada	
73	2409-109	Bahazca Ensemble	Hector Ivan Bejarano Villarraga	Bahazca Tour	Por Subsananar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de Pedro Emilio Campos Vega y Juan Sebastian Barrera Rodriguez, integrantes de la agrupación. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a> . Documento subsanable. , Subsananar la cédula de ciudadanía de Juan José Peralta Baquero y Santiago Alejandro Beltrán Sandoval integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 Documentos para la inscripción de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante



						de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.”. Requisito subsanable
74	2409-110	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA LOCAL NOS VA A IMPORTAR	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, no aporta soportes de actividad artística de ninguno de los años 2021, 2022 y 2023. Requisito no subsanable.
75	2409-111	RATTUS RATTUS	Pamela Falla Charry	Gira Rattus Rattus por Bogotá,	Por Subsananar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Yerson Fabian Rochel Pérez, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la



						Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. , Subsanan la cédula de ciudadanía de Yerson Fabian Rochel Pérez, integrante de la agrupación.Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Requisito subsanable.
76	2409-112	Grupo Mayelé Joropo	Emmanuel Contreras Cuellar	Bogotá, Territorio del Joropo	Por Subsananar	Subsanar el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (legible) y el Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad, de Cindy Gabriela Rodríguez Apolinar, como identificación del integrante de la agrupación en su calidad de nacional venezolano el cual debe acompañar el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con las condiciones generales de participación en el numeral 4.2.1 Documentos para la inscripción, Documento de identidad En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Requisito subsanable
77	2409-113	Nira C	Karina Torres Ruiz	Nira C	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica “Tipo de participante... (Agrupación Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La



					Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.) La agrupación participante registra como integrante a Franyi Libeth Barreiro Jaimes, quien es residente del municipio de San Francisco, Cundinamarca. Requisito no subsanable.
--	--	--	--	--	--



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-24 22:51:53

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	2409-002	Iván Altafulla Dorado		Guitarra y CuraKantos	
2	2409-003	SARAVA	Jesus Arturo Suescun Sanchez	SARAVA ABRAZA BOGOTA	
3	2409-004	Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Javier Steven Orjuela Mendieta	Pati´boliando sungo surungo con Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	
4	2409-006	VALERIANO EDUARDO PACHECO VÁSQUEZ		Conciertos Show de Paz y Alegría en Corazones Infantiles	
5	2409-008	Jorge Enrique Torres Carvajal		CORAZÓN DE ASFALTO	
6	2409-009	Las Bellezas de Mi Llano	Wilson Rey Moreno	Recital del páramo en tono de Frailejón	
7	2409-010	PRIME NIGHTY	KIMBERLY BIBIAN MUÑOZ GUERRERO	"PRIME NIGHTY UNIENDO TERRITORIOS CON CULTURA"	
8	2409-012	DUETO	Juan Felipe Avila Dallos	MUJER, GUITARRA Y CANCIÓN	
9	2409-013	herejía	Andres Camilo Bautista Molano	3 DECADAS DE HEREJÍA SONORA	
10	2409-014	DPOCKERS	MANUEL VELOSA	D'POCKERS EN LAS TABLAS	
11	2409-015	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira bakata "Música sin Fronteras"	
12	2409-021	Juliana Arias Garcia		Concierto infantil: El gran vuelo de la mariposa Chaz	
13	2409-023	Guineo Verde	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	Bogota Bullosa	
14	2409-024	Brinicle	Edinson Zapata Ocampo	Gira Brinicle lanzamiento nuevo álbum "Perceptions of Reality"	
15	2409-025	Geraldine Adriana Morales Penagos		Adriana Morales	



16	2409-027	El Moreno	Luis Miguel Rios Diaz	Mis Guerreros Tour Bogota
17	2409-028	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	Gira Itinerante, Bogotá en Movimiento
18	2409-029	Zebtysqua Voces Oscuras	Mario Lo Russo Henriquez	Zebtysqua le canta a la unión americana
19	2409-030	Capital Chirris	Carlos Francisco Ojeda Betancourt	Capital Chirris se Toma la City
20	2409-032	Felipe Durán	Felipe Durán Pardo	Donde aún viven los pájaros
21	2409-033	PURO FOGO	Santiago Andres Grajales Rocha	FOGO NA CIDADE
22	2409-034	CORDA ENSAMBLE	Daniel Alejandro Cepeda Lancheros	ROLOLIANDO
23	2409-036	Camilo Andres Cardona Pabón		El Ritual de Sombras
24	2409-037	Agrupación Gustavo Rozo	Gustavo Adolfo Céspedes Rozo	Gustavo Rozo: Tour Bogotá Joropo
25	2409-039	diana marcela herrera calderón		Cita conmigo
26	2409-040	Angrama	leslie alejandra mendez fonseca	ANGRAMA GIRA POR COLEGIOS AMOR A LA VIDA
27	2409-041	Alma de León	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	Un Rugir
28	2409-042	KINNI MON CIEL	ALEKSA KATHERINE ALVAREZ VASQUEZ	TELARES DEL SONIDO: Ciudad en Verso
29	2409-045	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Festival juvenil A QUÉ SUENA BOGOTÁ
30	2409-047	Laura Lorena Carreño Rojas		Lyv Marz – Saranghae Tour
31	2409-048	Electrika Dúo	Sofia Chavez Quiroga	TRAMOS
32	2409-049	Leche De Rata	Carlos Andres Bocanegra Garcia	Nido de Ratas
33	2409-050	Aristi	Sergio Gonzalez Aristizabal	Gira de conciertos "en busca del flow perdido"
34	2409-053	Flor de Coral	Angela María Granados Mendoza	Flor de Coral: sembrando tradición musical
35	2409-054	NICOLAS GEOVANNY PACHON MATAMOROS		Tour distrital : La Escuela Del Flow



36	2409-055	Wilder Stivel Trujillo Rodriguez		NOTAS CON FE DE VIDA
37	2409-057	Locos Lucas	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"
38	2409-060	Johann Sebastian Avila Castro		O?rbitas Paralelas - 2024
39	2409-061	SAMAY CORDA	JESUS MANUEL LUQUE GALLEGO	"Los ecos de nuestra memoria: un viaje sonoro por la tradición musical del interior de Colombia"
40	2409-062	MUSICOS OBREROS	CARLOS EDUARDO LOPEZ DURAN	TOUR DEL ASFALTO "MUSICOS OBREROS" 2024
41	2409-066	RK ORQUESTA	EDWIN GONZALO NUÑEZ CACERES	TROPICAL PARA TODOS, UN VIAJE AL PASADO
42	2409-067	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Sincopa2 para Bogotá D.C.
43	2409-069	Filarmónica Bacatá	Santiago Maldonado Forinaschi	Experiencia musical para poblaciones diferenciales en Bogotá.
44	2409-070	Chelelé Arte para la Infancia	Richard Alexander Caro Murillo	Juega y Canta con Chelelé
45	2409-072	Aroma Colombiano	Juliana Maria Salazar Marin	Travesía Musical Con Aroma Colombiano
46	2409-074	Ukumarí music	KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ	Ukumariando, un viaje sonoro de las mujeres en la música latinoamericana
47	2409-076	ENSAMBLE TRIVALENTE	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO
48	2409-077	Fanfarria Orquesta	Eliana Carolina Carvajal Albarracín	Rumba Gaitana en la Capital
49	2409-078	Timbaké	Daniel Esteban Torres Salinas	Con Sabor a Bogotá: Gira Timbaké por la Capital
50	2409-079	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA
51	2409-080	jhon eyber yatacue valencia		EL RAP DE LA MONTAÑA
52	2409-081	Yo No La Tengo	Sergio Ávila Zárate	Saldo Insuficiente - Gira Bogota?
53	2409-082	BORRON Y CUENTA NUEVA	NELSON DAVID CARRILLO BAREÑO	Borrón & Cuenta Nueva



54	2409-083	Parranderos Swing	Jose Joel Merchan Garcia	Arriba Bogota
55	2409-084	Chaskij Trío	Santiago de Mendoza Lozano	Chaskij Trío, Jazz latinoamericano por Bogotá
56	2409-085	Jorge Enrique Sastoque Diaz		NIÑO CADENAS TOUR
57	2409-086	Desvirtual	Andres Mauricio Samboni Ramirez	Gira local Desvirtual "Mirando hacia Adentro"
58	2409-087	Kallpa LLajta	Erik Javier Pilpud Rosero	"Entre Montañas" Música y tradición
59	2409-088	Incluidos Band	Juan Dionisio Armengol Abreu	Lanzamiento Incluidos Band
60	2409-089	JHON ANDERSON PINZON RODRIGUEZ		Lanzamiento de EP Universal
61	2409-094	Andres Felipe Mayorga Diaz		NOCHES DE PUNK ROCK
62	2409-095	Nea Classic's	Edison Eduardo García Neira	El mulo por Bogotá, Con las suelas en el barrio
63	2409-096	Rinconcito Ensemble	Franklin Alberto Quintero Valero	La Música que nos Une
64	2409-097	Johan Estiv Zuluaga Vergara		AMOR Y DESPECHO
65	2409-099	Gustavo Adolfo Rengifo Romero		tejiendo redes con la canción
66	2409-100	CINCO DAMAS	Eileen Iusiana Gomez Morales	La musica llanera tiene nombre de mujer
67	2409-101	Luna Llena Salsa Band	Luis Osvaldo Vergara Lopez	Salsa Rola, Volumen 2.
68	2409-102	Juan Camilo Agudelo Rojas (Juan Del Sol)		JUAN DEL SOL "La Nueva Voz Del Sentimiento POPular"
69	2409-103	SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ		Oriol Rangel en Nocturnal
70	2409-105	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Tour Dejando Huellas en Bogotá
71	2409-106	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	10 años de notas musicales con Siuga Forever Music
72	2409-107	ENSAMBLE Macondo	Karen Stephany Isabel Barreto García	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL
73	2409-109	Bahazca Ensemble	Hector Ivan Bejarano Villarraga	Bahazca Tour
74	2409-110	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA LOCAL NOS VA A IMPORTAR
75	2409-111	RATTUS RATTUS	Pamela Falla Charry	Gira Rattus Rattus por Bogotá,



76	2409-112	Grupo Mayelé Joropo	Emmanuel Contreras Cuellar	Bogotá, Territorio del Joropo
77	2409-113	Nira C	Karina Torres Ruiz	Nira C
78	2409-114	Jose James Marin Escarria		Cantares de mi Alma: Un Retrato Musical de Bogotá



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-24 23:01:11

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2409-002	Iván Altafulla Dorado		Guitarra y CuraKantos	Habilitada	
2	2409-003	SARAVA	Jesus Arturo Suescun Sanchez	SARAVA ABRAZA BOGOTA	Habilitada	
3	2409-004	Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Javier Steven Orjuela Mendieta	Pati'boliando sungo surungo con Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Habilitada	
4	2409-006	VALERIANO EDUARDO PACHECO VÁSQUEZ		Conciertos Show de Paz y Alegría en Corazones Infantiles	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta cartas



						de intención firmadas por el mismo no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
5	2409-008	Jorge Enrique Torres Carvajal		CORAZÓN DE ASFALTO	Habilitada	
6	2409-009	Las Bellezas de Mi Llano	Wilson Rey Moreno	Recital del páramo en tono de Frailejón	Habilitada	
7	2409-010	PRIME NIGHTY	KIMBERLY BIBIAN MUÑOZ GUERRERO	"PRIME NIGHTY UNIENDO TERRITORIOS CON CULTURA"	Habilitada	
8	2409-012	DUETO	Juan Felipe Avila Dallos	MUJER, GUITARRA Y CANCIÓN	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de



						presentación de propuesta, los soportes 1, 4 y 5 no indican el nombre de la agrupación participante. Requisito no subsanable.
9	2409-013	herejía	Andres Camilo Bautista Molano	3 DECADAS DE HEREJÍA SONORA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta cartas de intención firmadas por el mismo representante de la agrupación no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
10	2409-014	DPOCKERS	MANUEL VELOSA	D'POCKERS EN LAS TABLAS	Habilitada	
11	2409-015	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira bakata "Música sin Fronteras"	Habilitada	
12	2409-021	Juliana Arias Garcia		Concierto infantil: El gran vuelo de la mariposa Chaz	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil (El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el



						solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta.) Se evidencia que el participante se postula como persona natural, pero en el formato único de presentación de propuesta en su apartado “Tipo de participante” indica Agrupación incumpliendo con lo mencionado en este formato el cual menciona Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación. Adicionalmente se menciona en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en su apartado tipo de participante Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. . Requisito no subsanable.
13	2409-023	Guineo Verde	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	Bogota Bullosa	Habilitada	
14	2409-024	Brinicle	Edinson Zapata Ocampo	Gira Brinicle lanzamiento nuevo álbum “Perceptions of Reality”	Habilitada	
15	2409-025	Geraldine Adriana Morales Penagos		Adriana Morales	Habilitada	
16	2409-027	El Moreno	Luis Miguel Rios Diaz	Mis Guerreros Tour Bogota	Habilitada	
17	2409-028	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	Gira Itinerante, Bogotá en Movimiento	Habilitada	
18	2409-029	Zebtysqua Voces Oscuras	Mario Lo Russo Henriquez	Zebtysqua le canta a la unión americana	Habilitada	
19	2409-030	Capital Chirris	Carlos Francisco Ojeda Betancourt	Capital Chirris se Toma la City	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la



						documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante suman en total 5. Requisito no subsanable.
20	2409-032	Felipe Durán	Felipe Durán Pardo	Donde aún viven los pájaros	Habilitada	
21	2409-033	PURO FOGO	Santiago Andres Grajales Rocha	FOGO NA CIDADE	Habilitada	
22	2409-034	CORDA ENSAMBLE	Daniel Alejandro Cepeda Lancheros	ROLOLIANDO	Habilitada	
23	2409-036	Camilo Andres Cardona Pabón		El Ritual de Sombras	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en



						<p>las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 no indican el nombre de la persona natural participante. Requisito no subsanable.</p>
24	2409-037	Agrupación Gustavo Rozo	Gustavo Adolfo Céspedes Rozo	Gustavo Rozo: Tour Bogotá Joropo	No habilitada	
25	2409-039	diana marcela herrera calderón		Cita conmigo	No habilitada	<p>Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula “Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.” y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado “Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el</p>



						participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena, por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
26	2409-040	Angrama	leslie alejandra mendez fonseca	ANGRAMA GIRA POR COLEGIOS AMOR A LA VIDA	Habilitada	
27	2409-041	Alma de León	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	Un Rugir	Habilitada	
28	2409-042	KINNI MON CIEL	ALEKSA KATHERINE ALVAREZ VASQUEZ	TELARES DEL SONIDO: Ciudad en Verso	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años. Requisito no subsanable.
29	2409-045	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Festival juvenil A QUÉ SUENA BOGOTÁ	Habilitada	



30	2409-047	Laura Lorena Carreño Rojas		Lyv Marz – Saranghae Tour	Habilitada	
31	2409-048	Electrika Dúo	Sofia Chavez Quiroga	TRAMOS	Habilitada	
32	2409-049	Leche De Rata	Carlos Andres Bocanegra Garcia	Nido de Ratas	Habilitada	
33	2409-050	Aristi	Sergio Gonzalez Aristizabal	Gira de conciertos "en busca del flow perdido"	Habilitada	
34	2409-053	Flor de Coral	Angela María Granados Mendoza	Flor de Coral: sembrando tradición musical	Habilitada	
35	2409-054	NICOLAS GEOVANNY PACHON MATAMOROS		Tour distrital : La Escuela Del Flow	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena (dj), por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
36	2409-055	Wilder Stivel Trujillo Rodriguez		NOTAS CON FE DE VIDA	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18



						años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.” y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado “Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena (dj), por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
37	2409-057	Locos Lucas	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"	Habilitada	
38	2409-060	Johann Sebastian Avila Castro		O?rbitas Paralelas - 2024	Habilitada	
39	2409-061	SAMAY CORDA	JESUS MANUEL LUQUE GALLEGO	“Los ecos de nuestra memoria: un viaje sonoro por la tradición musical del interior de Colombia”	Habilitada	
40	2409-062	MUSICOS OBREROS	CARLOS EDUARDO LOPEZ DURAN	TOUR DEL ASFALTO "MUSICOS OBREROS" 2024	No habilitada	Se inhabilita la propuesta por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.
41	2409-066	RK ORQUESTA	EDWIN GONZALO NUÑEZ CACERES	TROPICAL PARA TODOS, UN VIAJE AL PASADO	Habilitada	



42	2409-067	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Sincopa2 para Bogotá D.C.	Habilitada	
43	2409-069	Filarmónica Bacatá	Santiago Maldonado Forinaschi	Experiencia musical para poblaciones diferenciales en Bogotá.	Habilitada	
44	2409-070	Chelelé Arte para la Infancia	Richard Alexander Caro Murillo	Juega y Canta con Chelelé	Habilitada	
45	2409-072	Aroma Colombiano	Juliana Maria Salazar Marin	Travesía Musical Con Aroma Colombiano	Habilitada	
46	2409-074	Ukumarí music	KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ	Ukumariando, un viaje sonoro de las mujeres en la música latinoamericana	Habilitada	
47	2409-076	ENSAMBLE TRIVALENTE	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO	Habilitada	
48	2409-077	Fanfarria Orquesta	Eliana Carolina Carvajal Albarracín	Rumba Gaitana en la Capital	Habilitada	
49	2409-078	Timbaké	Daniel Esteban Torres Salinas	Con Sabor a Bogotá: Gira Timbaké por la Capital	Habilitada	
50	2409-079	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA	Habilitada	
51	2409-080	jhon eyber yatacue valencia		EL RAP DE LA MONTAÑA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la



						propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente las Cartas de Intención, toda vez que para el tipo de participante solista las condiciones específicas de la convocatoria indican “La gira debe estar compuesta de mínimo tres (3) conciertos para las agrupaciones y mínimo cinco (5) conciertos para los solistas) el participante aporta dos cartas de intención para la realización de dos conciertos, adicionalmente estos conciertos son en ciudades fuera de Bogotá, incumpliendo con el objeto de la presente convocatoria “El Instituto Distrital de las Artes- Subdirección de las Artes- Gerencia de Música convoca a solistas y agrupaciones a diseñar y desarrollar una gira distrital autogestionada de conciertos(...)” “Los conciertos deben ser programados en mínimo tres (3) localidades diferentes de la ciudad, pero solo uno (1) de ellos puede realizarse en las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Usaquén, Santafé o La Candelaria”. Requisito no subsanable.
52	2409-081	Yo No La Tengo	Sergio Ávila Zárate	Saldo Insuficiente - Gira Bogota?	Habilitada	
53	2409-082	BORRON Y CUENTA NUEVA	NELSON DAVID CARRILLO BAREÑO	Borrón & Cuenta Nueva	Habilitada	
54	2409-083	Parranderos Swing	Jose Joel Merchan Garcia	Arriba Bogota	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Al intentar abrir el enlace de video aportado dice que le video no está disponible. Requisito no subsanable.
55	2409-084	Chaskij Trío	Santiago de Mendoza	Chaskij Trío, Jazz	Habilitada	



			Lozano	latinoamericano por Bogotá		
56	2409-085	Jorge Enrique Sastoque Diaz		NIÑO CADENAS TOUR	Habilitada	
57	2409-086	Desvirtual	Andres Mauricio Samboni Ramirez	Gira local Desvirtual "Mirando hacia Adentro"	Habilitada	
58	2409-087	Kallpa LLajta	Erik Javier Pilpud Rosero	"Entre Montañas" Música y tradición	Habilitada	
59	2409-088	Incluidos Band	Juan Dionisio Armengol Abreu	Lanzamiento Incluidos Band	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, el soporte 6 presentado por el participante no indica el nombre de la agrupación postulada. Requisito no subsanable.
60	2409-089	JHON ANDERSON		Lanzamiento de EP	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se



		PINZON RODRIGUEZ		Universal		evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1, 3, 4, 5 y 6 no indican el nombre de participante. Requisito no subsanable.
61	2409-094	Andres Felipe Mayorga Diaz		NOCHES DE PUNK ROCK	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de



						propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, presenta solo 4 soportes de los 6 solicitados. Requisito no subsanable.
62	2409-095	Nea Classic's	Edison Eduardo García Neira	El mulo por Bogotá, Con las suelas en el barrio	Habilitada	
63	2409-096	Rinconcito Ensamble	Franklin Alberto Quintero Valero	La Música que nos Une	Habilitada	
64	2409-097	Johan Estiv Zuluaga Vergara		AMOR Y DESPECHO	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas



						reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta carta de intención firmada por el mismo no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
65	2409-099	Gustavo Adolfo Rengifo Romero		tejiendo redes con la canción	Habilitada	
66	2409-100	CINCO DAMAS	Eileen Lusiana Gomez Morales	La musica llanera tiene nombre de mujer	Habilitada	
67	2409-101	Luna Llena Salsa Band	Luis Osvaldo Vergara Lopez	Salsa Rola, Volumen 2.	Habilitada	
68	2409-102	Juan Camilo Agudelo Rojas (Juan Del Sol)		JUAN DEL SOL "La Nueva Voz Del Sentimiento POPular"	Habilitada	
69	2409-103	SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ		Oriol Rangel en Nocturnal	Habilitada	
70	2409-105	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Tour Dejando Huellas en Bogotá	Habilitada	
71	2409-106	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	10 años de notas musicales con Siuga Forever Music	Habilitada	
72	2409-107	ENSAMBLE Macondo	Karen Stephany Isabel Barreto García	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL	Habilitada	
73	2409-109	Bahazca Ensemble	Hector Ivan Bejarano Villarraga	Bahazca Tour	Habilitada	
74	2409-110	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA LOCAL NOS VA A IMPORTAR	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El



						participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, no aporta soportes de actividad artística de ninguno de los años 2021, 2022 y 2023. Requisito no subsanable.
75	2409-111	RATTUS RATTUS	Pamela Falla Charry	Gira Rattus Rattus por Bogotá,	Habilitada	
76	2409-112	Grupo Mayelé Joropo	Emmanuel Contreras Cuellar	Bogotá, Territorio del Joropo	Habilitada	
77	2409-113	Nira C	Karina Torres Ruiz	Nira C	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante... (Agrupación Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La



					Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.) La agrupación participante registra como integrante a Franyi Libeth Barreiro Jaimes, quien es residente del municipio de San Francisco, Cundinamarca. Requisito no subsanable.
78	2409-114	Jose James Marin Escarria		Cantares de mi Alma: Un Retrato Musical de Bogotá	No habilitada Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, presenta solo 2 soportes que evidencian el nombre del participante de los 6 solicitados. Requisito no subsanable.



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-24 23:02:33

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2409-002	Iván Altafulla Dorado		Guitarra y CuraKantos	Habilitada	
2	2409-003	SARAVA	Jesus Arturo Suescun Sanchez	SARAVA ABRAZA BOGOTA	Habilitada	
3	2409-004	Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Javier Steven Orjuela Mendieta	Pati'boliando sungo surungo con Tocarruncho y los carrangos del sur oriente	Habilitada	
4	2409-006	VALERIANO EDUARDO PACHECO VÁSQUEZ		Conciertos Show de Paz y Alegría en Corazones Infantiles	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta cartas



						de intención firmadas por el mismo no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
5	2409-008	Jorge Enrique Torres Carvajal		CORAZÓN DE ASFALTO	Habilitada	
6	2409-009	Las Bellezas de Mi Llano	Wilson Rey Moreno	Recital del páramo en tono de Frailejón	Habilitada	
7	2409-010	PRIME NIGHTY	KIMBERLY BIBIAN MUÑOZ GUERRERO	"PRIME NIGHTY UNIENDO TERRITORIOS CON CULTURA"	Habilitada	
8	2409-012	DUETO	Juan Felipe Avila Dallos	MUJER, GUITARRA Y CANCIÓN	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de



						presentación de propuesta, los soportes 1, 4 y 5 no indican el nombre de la agrupación participante. Requisito no subsanable.
9	2409-013	herejía	Andres Camilo Bautista Molano	3 DECADAS DE HEREJÍA SONORA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta cartas de intención firmadas por el mismo representante de la agrupación no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
10	2409-014	DPOCKERS	MANUEL VELOSA	D'POCKERS EN LAS TABLAS	Habilitada	
11	2409-015	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira bakata "Música sin Fronteras"	Habilitada	
12	2409-021	Juliana Arias Garcia		Concierto infantil: El gran vuelo de la mariposa Chaz	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil (El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el



						solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta.) Se evidencia que el participante se postula como persona natural, pero en el formato único de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante" indica Agrupación incumpliendo con lo mencionado en este formato el cual menciona Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación. Adicionalmente se menciona en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en su apartado tipo de participante Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. . Requisito no subsanable.
13	2409-023	Guineo Verde	LEIDY TATIANA BELTRAN SANDOVAL	Bogota Bullosa	Habilitada	
14	2409-024	Brinicle	Edinson Zapata Ocampo	Gira Brinicle lanzamiento nuevo álbum "Perceptions of Reality"	Habilitada	
15	2409-025	Geraldine Adriana Morales Penagos		Adriana Morales	Habilitada	
16	2409-027	El Moreno	Luis Miguel Rios Diaz	Mis Guerreros Tour Bogota	Habilitada	
17	2409-028	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	Gira Itinerante, Bogotá en Movimiento	Habilitada	
18	2409-029	Zebtysqua Voces Oscuras	Mario Lo Russo Henriquez	Zebtysqua le canta a la unión americana	Habilitada	
19	2409-030	Capital Chirris	Carlos Francisco Ojeda Betancourt	Capital Chirris se Toma la City	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la



						documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante suman en total 5. Requisito no subsanable.
20	2409-032	Felipe Durán	Felipe Durán Pardo	Donde aún viven los pájaros	Habilitada	
21	2409-033	PURO FOGO	Santiago Andres Grajales Rocha	FOGO NA CIDADE	Habilitada	
22	2409-034	CORDA ENSAMBLE	Daniel Alejandro Cepeda Lancheros	ROLOLIANDO	Habilitada	
23	2409-036	Camilo Andres Cardona Pabón		El Ritual de Sombras	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en



						<p>las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 no indican el nombre de la persona natural participante. Requisito no subsanable.</p>
24	2409-037	Agrupación Gustavo Rozo	Gustavo Adolfo Céspedes Rozo	Gustavo Rozo: Tour Bogotá Joropo	No habilitada	
25	2409-039	diana marcela herrera calderón		Cita conmigo	No habilitada	<p>Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula “Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.” y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado “Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el</p>



						participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena, por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
26	2409-040	Angrama	leslie alejandra mendez fonseca	ANGRAMA GIRA POR COLEGIOS AMOR A LA VIDA	Habilitada	
27	2409-041	Alma de León	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	Un Rugir	Habilitada	
28	2409-042	KINNI MON CIEL	ALEKSA KATHERINE ALVAREZ VASQUEZ	TELARES DEL SONIDO: Ciudad en Verso	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años. Requisito no subsanable.
29	2409-045	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Festival juvenil A QUÉ SUENA BOGOTÁ	Habilitada	



30	2409-047	Laura Lorena Carreño Rojas		Lyv Marz – Saranghae Tour	Habilitada	
31	2409-048	Electrika Dúo	Sofia Chavez Quiroga	TRAMOS	Habilitada	
32	2409-049	Leche De Rata	Carlos Andres Bocanegra Garcia	Nido de Ratas	Habilitada	
33	2409-050	Aristi	Sergio Gonzalez Aristizabal	Gira de conciertos "en busca del flow perdido"	Habilitada	
34	2409-053	Flor de Coral	Angela María Granados Mendoza	Flor de Coral: sembrando tradición musical	Habilitada	
35	2409-054	NICOLAS GEOVANNY PACHON MATAMOROS		Tour distrital : La Escuela Del Flow	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena (dj), por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
36	2409-055	Wilder Stivel Trujillo Rodriguez		NOTAS CON FE DE VIDA	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18



						años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria.” y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado “Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Se evidencia que el participante dentro de su propuesta incluye otros intérpretes en escena (dj), por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
37	2409-057	Locos Lucas	ESTHER VANESA GOMEZ RAMIREZ	GIRA "JAZZ DEL BARRIO"	Habilitada	
38	2409-060	Johann Sebastian Avila Castro		O?rbitas Paralelas - 2024	Habilitada	
39	2409-061	SAMAY CORDA	JESUS MANUEL LUQUE GALLEGO	“Los ecos de nuestra memoria: un viaje sonoro por la tradición musical del interior de Colombia”	Habilitada	
40	2409-062	MUSICOS OBREROS	CARLOS EDUARDO LOPEZ DURAN	TOUR DEL ASFALTO "MUSICOS OBREROS" 2024	No habilitada	Se inhabilita la propuesta por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Requisito no subsanable.
41	2409-066	RK ORQUESTA	EDWIN GONZALO NUÑEZ CACERES	TROPICAL PARA TODOS, UN VIAJE AL PASADO	Habilitada	



42	2409-067	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Sincopa2 para Bogotá D.C.	Habilitada	
43	2409-069	Filarmónica Bacatá	Santiago Maldonado Forinaschi	Experiencia musical para poblaciones diferenciales en Bogotá.	Habilitada	
44	2409-070	Chelelé Arte para la Infancia	Richard Alexander Caro Murillo	Juega y Canta con Chelelé	Habilitada	
45	2409-072	Aroma Colombiano	Juliana Maria Salazar Marin	Travesía Musical Con Aroma Colombiano	Habilitada	
46	2409-074	Ukumarí music	KELLY JOHANNA COLLAZOS BENITEZ	Ukumariando, un viaje sonoro de las mujeres en la música latinoamericana	Habilitada	
47	2409-076	ENSAMBLE TRIVALENTE	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO	Habilitada	
48	2409-077	Fanfarria Orquesta	Eliana Carolina Carvajal Albarracín	Rumba Gaitana en la Capital	Habilitada	
49	2409-078	Timbaké	Daniel Esteban Torres Salinas	Con Sabor a Bogotá: Gira Timbaké por la Capital	Habilitada	
50	2409-079	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN BOGOTA	Habilitada	
51	2409-080	jhon eyber yatacue valencia		EL RAP DE LA MONTAÑA	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la



						propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente las Cartas de Intención, toda vez que para el tipo de participante solista las condiciones específicas de la convocatoria indican “La gira debe estar compuesta de mínimo tres (3) conciertos para las agrupaciones y mínimo cinco (5) conciertos para los solistas) el participante aporta dos cartas de intención para la realización de dos conciertos, adicionalmente estos conciertos son en ciudades fuera de Bogotá, incumpliendo con el objeto de la presente convocatoria “El Instituto Distrital de las Artes- Subdirección de las Artes- Gerencia de Música convoca a solistas y agrupaciones a diseñar y desarrollar una gira distrital autogestionada de conciertos(…)” “Los conciertos deben ser programados en mínimo tres (3) localidades diferentes de la ciudad, pero solo uno (1) de ellos puede realizarse en las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Usaquén, Santafé o La Candelaria”. Requisito no subsanable.
52	2409-081	Yo No La Tengo	Sergio Ávila Zárate	Saldo Insuficiente - Gira Bogota?	Habilitada	
53	2409-082	BORRON Y CUENTA NUEVA	NELSON DAVID CARRILLO BAREÑO	Borrón & Cuenta Nueva	Habilitada	
54	2409-083	Parranderos Swing	Jose Joel Merchan Garcia	Arriba Bogota	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Al intentar abrir el enlace de video aportado dice que le video no está disponible. Requisito no subsanable.
55	2409-084	Chaskij Trío	Santiago de Mendoza	Chaskij Trío, Jazz	Habilitada	



			Lozano	latinoamericano por Bogotá		
56	2409-085	Jorge Enrique Sastoque Diaz		NIÑO CADENAS TOUR	Habilitada	
57	2409-086	Desvirtual	Andres Mauricio Samboni Ramirez	Gira local Desvirtual "Mirando hacia Adentro"	Habilitada	
58	2409-087	Kallpa LLajta	Erik Javier Pilpud Rosero	"Entre Montañas" Música y tradición	Habilitada	
59	2409-088	Incluidos Band	Juan Dionisio Armengol Abreu	Lanzamiento Incluidos Band	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...)). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, el soporte 6 presentado por el participante no indica el nombre de la agrupación postulada. Requisito no subsanable.
60	2409-089	JHON ANDERSON		Lanzamiento de EP	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se



		PINZON RODRIGUEZ		Universal		<p>evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes 1, 3, 4, 5 y 6 no indican el nombre de participante. Requisito no subsanable.</p>
61	2409-094	Andres Felipe Mayorga Diaz		NOCHES DE PUNK ROCK	No habilitada	<p>Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de</p>



						propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, presenta solo 4 soportes de los 6 solicitados. Requisito no subsanable.
62	2409-095	Nea Classic´s	Edison Eduardo García Neira	El mulo por Bogotá, Con las suelas en el barrio	Habilitada	
63	2409-096	Rinconcito Ensamble	Franklin Alberto Quintero Valero	La Música que nos Une	Habilitada	
64	2409-097	Johan Estiv Zuluaga Vergara		AMOR Y DESPECHO	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de cartas de intención requeridas las cuales se indica "Adjunte en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con las cartas de intención, que avalan el uso de los escenarios propuestos. Las cartas deben estar firmadas, con nombre y cargo del responsable del escenario, e incluir la dirección, fechas



						reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta." El participante aporta carta de intención firmada por el mismo no por los responsables de los espacios en los cuales desea realizar la presentación. Requisito no subsanable.
65	2409-099	Gustavo Adolfo Rengifo Romero		tejiendo redes con la canción	Habilitada	
66	2409-100	CINCO DAMAS	Eileen Lusiana Gomez Morales	La musica llanera tiene nombre de mujer	Habilitada	
67	2409-101	Luna Llena Salsa Band	Luis Osvaldo Vergara Lopez	Salsa Rola, Volumen 2.	Habilitada	
68	2409-102	Juan Camilo Agudelo Rojas (Juan Del Sol)		JUAN DEL SOL "La Nueva Voz Del Sentimiento POPular"	Habilitada	
69	2409-103	SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ		Oriol Rangel en Nocturnal	Habilitada	
70	2409-105	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Tour Dejando Huellas en Bogotá	Habilitada	
71	2409-106	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	10 años de notas musicales con Siuga Forever Music	Habilitada	
72	2409-107	ENSAMBLE Macondo	Karen Stephany Isabel Barreto García	MACONDO GIRA POR LA CAPITAL	Habilitada	
73	2409-109	Bahazca Ensemble	Hector Ivan Bejarano Villarraga	Bahazca Tour	Habilitada	
74	2409-110	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA LOCAL NOS VA A IMPORTAR	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El



						participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, no aporta soportes de actividad artística de ninguno de los años 2021, 2022 y 2023. Requisito no subsanable.
75	2409-111	RATTUS RATTUS	Pamela Falla Charry	Gira Rattus Rattus por Bogotá,	Habilitada	
76	2409-112	Grupo Mayelé Joropo	Emmanuel Contreras Cuellar	Bogotá, Territorio del Joropo	Habilitada	
77	2409-113	Nira C	Karina Torres Ruiz	Nira C	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante... (Agrupación Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La



					Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.) La agrupación participante registra como integrante a Franyi Libeth Barreiro Jaimes, quien es residente del municipio de San Francisco, Cundinamarca. Requisito no subsanable.
78	2409-114	Jose James Marin Escarria		Cantares de mi Alma: Un Retrato Musical de Bogotá	No habilitada Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica). El participante, persona natural, no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, presenta solo 2 soportes que evidencian el nombre del participante de los 6 solicitados. Requisito no subsanable.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

*la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
<b>GERENCIA DE MÚSICA</b>	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
<b>GERENCIA DE DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

<b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	
<b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
<b>LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
<b>LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS</b>	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
<b>LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO</b>	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
<b>LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
<b>SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</b>	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINEMATECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUION BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
<b>GERENCIA DE MÚSICA</b>	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
<b>GERENCIA DE DANZA</b>	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
<b>GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES</b>	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
<b>GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
**( 15 - Feb - 2024 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
<b>LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS</b>	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
<b>LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS</b>	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
<b>LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA</b>	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 079**  
( 15 - Feb - 2024 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»**

**ARTÍCULO SEXTO:** A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

**MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias

**RESOLUCIÓN No 334**  
( 30 - Abr - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que mediante acta del 26 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 25 de abril de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Ricardo Moreno (Gerente de Música), Viviana Ramírez Oviedo (Profesional Universitaria-Gerencia de Música), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los expertos designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	57	1	96	CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA	C.C. 80.082.851	\$3.850.000
		57	4	95	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C. 71.712.281	\$3.850.000
		57	1	95	ANGELICA MARIA OTERO VARGAS	C.C. 52.447.114	\$3.850.000

**RESOLUCIÓN No 334**  
( 30 - Abr - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»**

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]»*

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	1	93	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C. 79.933.620

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1577 del 26 de enero de 2024, descrito a continuación:

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla pro cultura	170.000.000
			Total	<b>170.000.000</b>

**Objeto:**

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, del 25 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No 334**  
( 30 - Abr - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento económico a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	57	1	96	CARLOS ANDRES GOMEZ MONTOYA	C.C. 80.082.851	\$3.850.000
		57	4	95	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C. 71.712.281	\$3.850.000
		57	1	95	ANGELICA MARIA OTERO VARGAS	C.C. 52.447.114	\$3.850.000

**PARÁGRAFO:** En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	1	93	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C. 79.933.620

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1577 del 26 de enero de 2024.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

**RESOLUCIÓN No 334**  
( 30 - Abr - 2024 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 30 - Abr - 2024



**LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

<b>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:</b>	
<b>Funcionario –Contratista</b>	<b>Nombre</b>
<b>Aprobó Revisión:</b>	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
<b>Revisó Área de Convocatorias:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Revisó Área de Convocatorias:</b>	Lucia Cervantes – Contratista Área de Convocatorias 
<b>Proyectó y Suministró información:</b>	Lizet Alonso Mondragon - Contratista Área de Convocatorias 
<b>Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.</b>	